

Proceso: FILIACION
Demandante: MAYERLY ALFONSO RAMIREZ
Demandado: ORLANDO ALFONSO MINU
Radicado: 500013110002-2018-00490-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 10 de diciembre de 2019 En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciseis (16) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el contenido del oficio que antecede y de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 del C.G.P, se dispone:

Relevar del cargo al Curador Ad Littem designado para representar los intereses de los demandados LEYDI ALEXANDRA ALFONSO FALLA Y herederos indeterminados del causante ORLANDO ALFONSO MINU y en su reemplazo nombrar al(a) abogado(a) César Alberto

Buitrago Ardila, quien reside en la dirección Calle 41 #30A-21 oficina 310, con número de contacto telefónico 314 375 2975 y correo electrónico cbuitragoardila@hotmail.com.

Comuníquesele sobre esta designación para que manifieste su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes a fin de que ejerza el cargo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

Que por secretaría se haga el contacto telefónico y se gestione lo necesario para notificarle de la admisión de la demanda al Curador designado.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO